

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **548** № INF. TECNICO 1073 TRAMITADA 22/11/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1073054820150030360

Gobierno de Chile

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

22/11/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 548 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>DSXC-19</u> , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>1073</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>SOCIEDAD DE TRANSPORTES SEPULVEDA Y PRADENAS LIMITADA</u> la cantidad de <u>1,14</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de <u>\$ 0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Director Regional (S)
Vialidad Bio Bio
VIII Región
GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015